

21 OCT. 2015

CONTABILIDAD
NOMBRE: Vladimir E
HORA: 1:25 p.m.



DECRETO No. 142

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 866, de fecha 20 de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo No. 405, del 8 de diciembre de ese mismo año, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2015, por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,823,010,660.00).
- II. Que debido a la difícil situación de las finanzas públicas, actualmente existen necesidades urgentes e impostergables en diferentes instituciones del sector público que no disponen de asignaciones presupuestarias dentro de sus respectivos presupuestos institucionales vigentes, las cuales se requieren atender a efecto de contribuir al cumplimiento de sus metas y propósitos institucionales.
- III. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 226 de la Constitución de la República, el Órgano Ejecutivo, a través del Ramo de Hacienda como responsable de la dirección de las Finanzas Públicas, realizó un nuevo estudio técnico sobre el comportamiento de los precios de los combustibles en los mercados internacionales, habiéndose determinado que se van a generar ahorros en las asignaciones presupuestarias del Ramo de Economía, destinadas para el pago del subsidio al gas licuado por un valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,500,000.00) y que pueden ser utilizados para los fines antes relacionados.
- IV. Que con el propósito que las diferentes instituciones del sector público puedan cubrir sus demandas prioritarias, se requiere efectuar en la Ley de Presupuesto de 2015, una Transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos Ramos y Entidades del Sector Público, así: en el Apartado III – GASTOS, se aumenta el Ramo de Hacienda con **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,517,760.00)**; la Fiscalía General de la República con **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,488,410.00)**; la Procuraduría General de la República con **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$440,000.00)**; el Ramo de Justicia y Seguridad Pública con **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,413,830.00)** y el Ramo de Agricultura y Ganadería con **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,640,000.00)**, incorporando en dicha Institución, en la Unidad Presupuestaria 02 Economía Agropecuaria, la Línea de Trabajo 03 Reserva Estratégica de Alimentos, totalizando el monto de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,500,000.00)** y en el mismo Apartado III – Gastos, se disminuye de las asignaciones vigentes del Ramo de Economía, de la Unidad Presupuestaria 08 Apoyo a Otras Entidades, Línea de Trabajo 03

Financiamiento de Subsidio al Gas Licuado, el monto de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,500,000.00)**. Además, en la Sección B Apartado II – Gastos, se modifica el Presupuesto Especial del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, incorporando la Unidad Presupuestaria 06 Programa Apoyo a Veteranos de Guerra, Línea de Trabajo 01 Veteranos de Guerra, con un monto de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$950,000.00)**.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el apartado III – GASTOS, se refuerza con un monto de US\$9,500,000 las asignaciones de distintas Instituciones de la Administración Pública y se incorpora en el Ramo de Agricultura y Ganadería en la Unidad Presupuestaria 02 Economía Agropecuaria, la Línea de Trabajo 03 Reserva Estratégica de Alimentos, con su propósito y monto, conforme se indica a continuación:

0700 RAMO DE HACIENDA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
16 Obligaciones Generales del Estado		1,567,760	1,567,760
2015-0700-6-16-01-21-1 Fondo General	Clases Pasivas (IPSFA)	1,567,760	1,567,760
17 Financiamiento a Programas de Comunidades Solidarias Rurales, Urbanas y Desarrollo Local		950,000	950,000
2015-0700-3-17-01-21-1 Fondo General	Programas de Comunidades Solidarias Rurales	950,000	950,000
Total		2,517,760	2,517,760

1700 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerzan los Rubros de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección y Administración		50,470	50,470
2015-1700-2-01-01-21-1 Fondo General			50,470	50,470
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad	Delitos Contra la Sociedad		280,375	280,375
2015-1700-2-02-01-21-1 Fondo General			280,375	280,375
03 Defensa de los Intereses del Estado	Acciones Legales a Favor del Estado	117,265	1,040,300	1,157,565
2015-1700-2-03-01-21-1 Fondo General		117,265	1,040,300	1,157,565
Total		117,265	1,371,145	1,488,410

1800 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerzan los Rubros de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección y Administración	275,220	164,780	440,000
2015-1800-2-01-01-21-1 Fondo General		275,220	164,780	440,000
Total		275,220	164,780	440,000

2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
06 Administración del Sistema Penitenciario	Reclusión y Rehabilitación	2,413,830	2,413,830
2015-2400-2-06-01-21-1 Fondo General		2,413,830	2,413,830
Total		2,413,830	2,413,830

4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Economía Agropecuaria		2,640,000
03 Reserva Estratégica de Alimentos	Propiciar una reserva de alimentos para las personas que por efecto del cambio climático, resulten afectadas en sus cultivos, garantizando así el alimento básico de la población salvadoreña en los momentos de desastres.	
		2,640,000
Total		2,640,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
02 Economía Agropecuaria		2,640,000	2,640,000
2015-4200-4-02-03-21-1 Fondo General	Reserva Estratégica de Alimentos	2,640,000	2,640,000
Total		2,640,000	2,640,000

B) En la Sección B. PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES, en la parte correspondiente al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, aumentase la fuente específica de ingresos y adiciónase la Unidad Presupuestaria 06 Programa Apoyo a Veteranos de Guerra y la Línea de Trabajo 01 Veteranos de Guerra, con su propósito y asignaciones de gasto, con las cantidades que se indican a continuación:

0505 FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		950,000
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	950,000	
Total		950,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Programa Apoyo a Veteranos de Guerra 01 Veteranos de Guerra	Proporcionar una transferencia monetaria bimestral a las personas mayores de 70 años de edad, que se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Veteranos de Guerra.	950,000
Total		950,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
06 Programa Apoyo a Veteranos de Guerra		950,000	950,000
2015-0505-3-06-01-21-1 Fondo General	Veteranos de Guerra	950,000	950,000
Total		950,000	950,000

- C) Los recursos con que se refuerzan las asignaciones antes detalladas por un valor total de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,500,000.00)**, serán disminuidos del Ramo de Economía, Unidad Presupuestaria 08 Apoyo a Otras Entidades, Línea de Trabajo 03 Financiamiento de Subsidio al Gas Licuado, Rubro 56 Transferencias Corrientes, Fondo General.

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

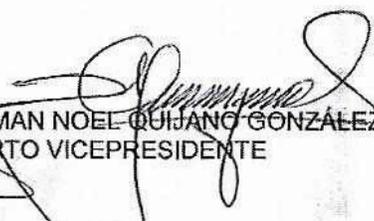
DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

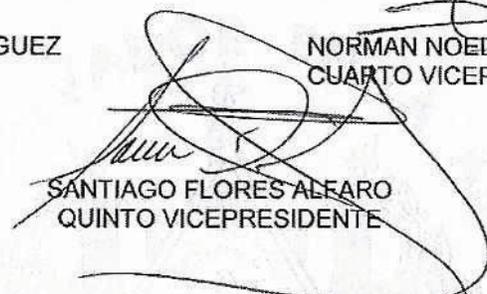
LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRESIDENTA

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
PRIMER VICEPRESIDENTE

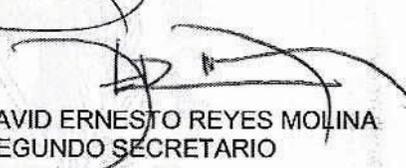
ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR
SEGUNDA VICEPRESIDENTA

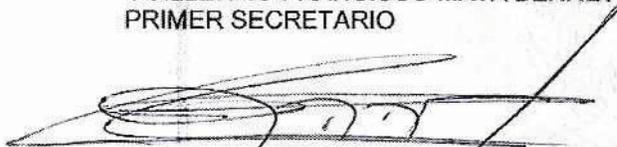

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
TERCER VICEPRESIDENTE


NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE


SANTIAGO FLORES ALFARO
QUINTO VICEPRESIDENTE

GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT
PRIMER SECRETARIO


DAVID ERNESTO REYES MOLINA
SEGUNDO SECRETARIO


MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO
TERCER SECRETARIO


REYNALDO ANTONIO LOPEZ CARDOZA
CUARTO SECRETARIO


JACKELINE NOEMÍ RIVERA ÁVALOS
QUINTA SECRETARIA


JORGE ALBERTO ESCOBAR BERNAL
SEXTO SECRETARIO

ABILIO ORESTES RODRÍGUEZ MENJÍVAR
SÉPTIMO SECRETARIO

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
OCTAVO SECRETARIO

San Salvador, 28 de octubre de 2015
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.
Asunto: Referente a modificación presupuestaria del Ramo de Justicia y Seguridad Pública.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

“Nº 1440 San Salvador, 28 de octubre de 2015

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, los Arts. 59 Literal c) y 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

- a) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u> \$
08 Infraestructura Policial			
2015-2400-2-08-01-22-1	Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento	61	<u>497,260</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>			
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades			
2015-2400-2-07-01-21-1	Academia Nacional de Seguridad Pública – Gastos Corrientes	56	<u>497,260</u>

- b) Modifícase el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, por el incremento al monto del Proyecto con código 5673 en \$497,260, quedando el monto del mismo, así:

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
5673	08 Infraestructura Policial	Fondo General	Unidad	San Salvador	Dic / 2015	4,732,049
	01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento					4,732,049
	Reemplazo de la Flota Vehicular de la Policía Nacional Civil					4,732,049





Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

- c) En la SECCIÓN B. PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, en la parte correspondiente a la Academia Nacional de Seguridad Pública, disminúyase la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:

2401 ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

497,260

EGRESOS

01 Dirección y Administración Institucional

2015-2401-2-01-01-21-1 Dirección Superior

51 2,257

54 5,744

02-21-1 Administración General

51 15,714

54 238,960

55 20,414

56 837

02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública

2015-2401-2-02-01-21-1 Formación Académica

51 7,174

54 149,160

55 2,000

56 55,000

Total

497,260

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES”.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
 DESPACHO MINISTERIAL
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Firma: _____
 Fecha: 03/11/2015.
 Hora: 10:20am.



[Handwritten Signature]

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
 DESPACHO MINISTERIAL
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Firma: _____
 Fecha: _____

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
 DESPACHO

Procedencia: _____
 Fecha: 03 NOV 2015
 Hora: 10:10am



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION FINANCIERA INSTITUCIONAL
RECIBIDO
08 DIC. 2015
CONTABILIDAD
Lorena Renderos
HORA: 10:25 -

San Salvador, 4 de diciembre de 2015
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.
Asunto: Referente a modificación presupuestaria del Ramo de Justicia y Seguridad Pública.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

Nº 1725 San Salvador, 4 de diciembre de 2015

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, los Arts. 59 Literal c) y 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

- a) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, así:

<u>ASIGNACION QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD \$</u>
08 Infraestructura Policial 2015-2400-2-08-01-22-1	Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento	61
		<u>437,590</u>
<u>ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:</u>		
05 Seguridad Pública 2015-2400-2-05-02-21-1	Eficacia Policial	51
		<u>437,590</u>

- b) Modificase el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, por el incremento al monto del Proyecto con código 4747 en la cantidad de \$437,590, quedando el monto del mismo, así:

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
4747	08 Infraestructura Policial	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic/2015	476,735
	01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento					476,735
	Construcción y Equipamiento Básico Delegación Centro PNC					476,735
Total						476,735

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
AREA DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
Nombre: Salvador Rodríguez
08/12/15
Hora: 10:16 am



Handwritten signature/initials



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

.....ACUERDO No. 1725

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

.....ACUERDO No. 1725

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES”.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	
DIRECCION FINANCIERA INSTITUCIONAL	
RECIBIDO	
NOMBRE	<i>Guadalupe</i>
HORA	<i>10:05 am</i>
FECHA	<i>14-12-2015</i>



San Salvador, 14 de diciembre de 2015

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Referente a Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Justicia y Seguridad Pública.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

“Nº 1784 San Salvador, 14 de diciembre de 2015

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, así:

<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD \$</u>
02 Prevención, Participación y Reinserción Social 2015-2400-2-02-03-21-1 Instituto Toxicológico	51	2,485
03 Justicia e Iniciativas Legislativas 2015-2400-2-03-02-21-1 Índice Legislativo y Biblioteca Jurídica	51	765
06 Administración del Sistema Penitenciario 2015-2400-2-06-01-21-1 Reclusión y Rehabilitación	51	878,800
Total		882,050
 <u>ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional 2015-2400-2-01-01-21-1 Dirección Superior	51	882,050

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES”.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA



Ministerio de Hacienda



MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 21 de diciembre de 2015

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Justicia y Seguridad Pública.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"N° 1818 San Salvador, 21 de diciembre de 2015

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

- a) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACION QUE SE REFUERZA:</u>		
06 Administración del Sistema Penitenciario		
2015-2400-2-06-01-21-1 Reclusión y Rehabilitación	54	<u>2,980,010</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2015-2400-2-01-01-21-1 Dirección Superior	51	301,945
	54	326,810
	55	2,170
	56	1,435
	61	4,040
22-1	61	4,040
02-21-1 Administración General	51	22,605
	54	282,350
	61	1,680
22-1	61	1,680
03-21-1 Administración Financiera	51	4,300
	54	4,860
	51	1,660
04-21-1 Planificación	54	38,685
	61	5,220
22-1	61	5,220



R.D.



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
02 Prevención, Participación y Reinserción Social		
2015-2400-2-02-01-21-1 Prevención y Participación Ciudadana		
	51	33,245
	54	119,225
	55	1,445
22-1	61	3,045
02-21-1 Centros Intermedios	51	72,245
	54	77,110
	55	6,500
03-21-1 Instituto Toxicológico	51	45
	54	7,740
	55	85
22-1	61	10
04-21-1 Comisión Nacional Antidrogas	51	10,660
	54	48,900
	55	135
	56	15,000
03 Justicia e Iniciativas Legislativas		
2015-2400-2-03-01-21-1 Técnica Jurídica		
	51	43,540
	54	4,845
	55	1,800
02-21-1 Índice Legislativo y Biblioteca Jurídica	51	15
	54	930
03-21-1 Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA)	51	31,405
	54	25,905
	55	1,980
	56	9,475
22-1	61	2,245
04-21-1 Atención a Víctimas y Equidad de Género	51	4,380
	54	35,770
	55	1,600
22-1	61	2,050
04 Registro y Control Migratorio		
2015-2400-2-04-01-21-1 Documentación, Control Migratorio y Extranjería		
	51	102,040
	54	589,405



Handwritten signature or mark



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2015-2400-2-07-01-21-1 Academia Nacional de Seguridad Publica- Gastos Corrientes	56	463,115
02-21-1 Unidad Técnica Ejecutiva- Gastos Corrientes	56	59,265
03-21-1 Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gastos Corrientes	56	207,095
		<u>2,980,010</u>

- b) En la Sección B Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, disminúyase las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:

2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
INGRESOS		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública		
		<u>463,115</u>
EGRESOS		
01 Dirección y Administración Institucional		
2015-2401-2-01-01-21-1 Dirección Superior	51	3,481
	54	9,279
22-1	61	568
02-21-1 Administración General	51	21,416
	54	186,272
22-1	61	76,793
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública		
2015-2401-2-02-01-21-1 Formación Académica	51	11,024
	54	141,170
	56	6,980
22-1	61	6,132
		<u>463,115</u>



R.F.



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

2402 Unidad Técnica Ejecutiva

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

59,265

EGRESOS

01 Dirección y Administración Institucional

2015-2402-2-01-01-21-1 Dirección Superior

51

7,929

02-21-1 Administración y Finanzas

54

9,940

03-21-1 Gerencia Programa de Protección

51

3,557

54

30,839

02 Apoyo Sectorial

2015-2402-2-02-02-21-1 Planificación y Fortalecimiento Institucional

54

6,000

03-21-1 Medios de Comunicación

54

1,000

59,265

2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

207,095



2.12



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

RUBRO DE AGRUPACIÓN

CANTIDAD US \$

EGRESOS

01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita

2015-2403-2-01-01-21-1 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita

51

207,095

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA



Ministerio de Hacienda



San Salvador, 23 de diciembre de 2015

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Justicia y Seguridad Pública.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 1858 San Salvador, 23 de diciembre de 2015

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

- a) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, así:

Table with 3 columns: ASIGNACION QUE SE REFUERZA, RUBRO DE AGRUPACION, CANTIDAD US\$. Includes rows for '06 Administración del Sistema Penitenciario' and '01 Dirección y Administración Institucional' with various sub-items and amounts.



Handwritten signature



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
02 Prevención, Participación y Reinserción Social		
2015-2400-2-02-01-21-1	Prevencción y Participación Ciudadana	51 12,914
		54 34,120
22-1		61 4
02-21-1	Centros Intermediós	51 9,390
		54 12,513
03-21-1	Instituto Toxicológico	51 788
		54 3,280
		55 4
22-1		61 1
04-21-1	Comisión Nacional Antidroguas	51 247
		54 7,907
		55 1
		56 5,000
22-1		61 4,793
03 Justicia e Iniciativas Legislativas		
2015-2400-2-03-01-21-1	Técnica Jurídica	51 6,819
		54 628
02-21-1	Índice Legislativo y Biblioteca Jurídica	51 7
		54 428
22-1		61 24
03-21-1	Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA)	51 4,882
		54 25,991
		55 87
		56 1,456
22-1		61 1
04-21-1	Atención a Víctimas y Equidad de Género	51 1,063
		54 5,862
22-1		61 4,860
04 Registro y Control Migratorio		
2015-2400-2-04-01-21-1	Documentación, Control Migratorio y Extranjería	51 12,226
		54 18,571



P.A.



Ministerio de Hacienda

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
05 Seguridad Pública		
2015-2400-2-05-01-21-1 Dirección y Administración	51	333,039
	54	696
22-1	61	2,156
02-21-1 Eficacia Policial	51	1,322,185
	54	122,703
	55	65,641
	56	5,042
22-1	61	9,504
03-21-1 Servicio de Inspectoría	51	9,284
	54	59,211
	55	195
22-1	61	6,522
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2015-2400-2-07-01-21-1 Academia Nacional de Seguridad Publica- Gastos Corrientes	56	87,220
02-21-1 Unidad Técnica Ejecutiva- Gastos Corrientes	56	57,490
03-21-1 Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gastos Corrientes	56	89,765
		<u>2,550,089</u>

- b) En la Sección B Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, disminúyase las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:

2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

 162 Transferencias Corrientes del Sector Público

 1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
----------------------------	-----------------------

87,220



P.A.



Ministerio de Hacienda

<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
EGRESOS	
01 Dirección y Administración Institucional	
2015-2401-2-01-01-21-1 Dirección Superior	54 18,258
02-21-1 Administración General	54 68,962
	<u>87,220</u>

2402 Unidad Técnica Ejecutiva

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

 162 Transferencias Corrientes del Sector Público

 1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

57,490

EGRESOS

01 Dirección y Administración Institucional

 2015-2402-2-01-01-21-1 Dirección Superior

51 4,329

54 716

 02-21-1 Administración y Finanzas

51 990

54 242

 03-21-1 Gerencia Programa de Protección

51 11,823

54 16,916

56 15,598

02 Apoyo Sectorial

 2015-2402-2-02-01-21-1 Educación Pública y Reforma Legal

51 57

54 472

 02-21-1 Planificación y Fortalecimiento Institucional

51 3,700

54 1,546

 03-21-1 Medios de Comunicación

51 11

54 1,090

57,490



Handwritten signature



Ministerio de Hacienda

2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>INGRESOS</u>		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública		
		<u>89,765</u>
 <u>EGRESOS</u>		
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación lícita		
2015-2403-2-01-01-21-1 Administración de Bienes de Origen o Destinación lícita		
	51	86,334
	54	<u>3,431</u>
		<u>89,765</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA